

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 FEB. 2005

VISTO la nota presentada por el señor Pablo FUHR, D.N.I. N° 20.827.274; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaba la colaboración del suscripto con la compra de calzado ortopédico y anteojos, muy necesarios para su pequeño hijo, ya que el no cuenta con los recursos para hacer frente al gasto de los mismos.

Que teniendo en cuenta, que los mismos son indispensables para la salud de niño, el suscripto había autorizado oportunamente con lo solicitado, y de acuerdo a la Resolución de Presidencia N° 439/04, se establece el Receso Legislativo y el cierre de las instalaciones de la Secretaria Administrativa, a partir del día 7 de Enero del 2005, no se puede realizar el trámite administrativo correspondiente para la adquisición de los mismos.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar en carácter de contribución la compra de un par de anteojos, de acuerdo al presupuesto LUTZ FERRANDO, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198,00) en concepto de la compra de lentes orgánicos blancos; y presupuesto N° 750 correspondiente a DIAZ VELEZ, Ortopedia, Cirugía, por el importe de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00), en concepto de la compra de calzado ortopédico leñadores N° 34, ambos expedidos por los Doctores Franklin Aguilera y Guillermo Browne, respectivamente.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de contribución los gastos que ocasione la compra de anteojos orgánicos blancos, de acuerdo al presupuesto LUTZ FERRANDO, por el importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y OCHO (\$ 198,00) y presupuesto N° 750 DIAZ VELEZ, Ortopedia, Cirugía, por el importe de PESOS CIENTO DIEZ (\$ 110,00) en concepto de la compra de calzado ortopédico leñadores N° 34, de acuerdo a la nota presentada por el señor Pablo FUHR, D.N.I. N° 20.827.274, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Secretaria Administrativa (Departamento Compras y Suministros), se gestione la adquisición de lo solicitado en el artículo 1°, según presupuestos asjunto.

IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

021 / 05

